

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3390 *SEROLE INVERSIONES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIKO2 2006, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("DLME") se hace público que con fecha 30 de mayo de 2024 el Socio Único de Serole Inversiones, S.L.U. ha aprobado su fusión mediante la absorción, y consiguiente disolución sin liquidación, de su sociedad gemela Biko2 2006, S.L.U. (Sociedad Absorbida). Serole Inversiones, S.L.U., consecuentemente, adquirirá todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida por sucesión universal.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley, al tratarse de una gemelar. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de fusión de las menciones 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del artículo 40 de la Ley; (ii) el informe de expertos sobre el Proyecto de Fusión; (iii) el informe del órgano de administración (iv) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni (v) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por el Socio Único ejerciendo las competencias de la Junta General de Serole Inversiones, S.L.U. (Sociedad Absorbente), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los Balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 de la Ley.

Madrid, 30 de mayo de 2024.- Presidente del Consejo de Administración de Serole Inversiones S.L.U, D. Luis Ferrándiz Moreno.

ID: A240025741-1